



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 1116/17

Urdinarrain, 17 de marzo de 2017

VISTO,

La solicitud de aprobación de plano de obra requerida por el Sr. Omar Ricardo Grauberger, DNI. N°17.548.032, en Expte. N° 219/2016, sobre el inmueble sito en Bvard. Entre Ríos N°136 - Partida Provincial N° 143.721 - Plano N°66.514, y

CONSIDERANDO,

Que se comunica el visado de los planos de obra a regularizar y construir de la propiedad de Omar Ricardo Grauberger, ubicada en Bvard. Entre Ríos N°136 -entre Bvad. Rivadavia y Juan Carlos Patriarca-

Que el mismo es remitido con la finalidad de que se eleve al Honorable Concejo Deliberante para autorizar su aprobación por vía de excepción en cuanto al valor del F.O.S.-

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 76º) inciso c) Ordenanza N° 703/09 - modificatoria de la Ordenanza N° 696/09 "Código de Planeamiento Territorial, Ambiental y del Proceso de Desarrollo Urbano de la ciudad de Urdinarrain", se fija para la zona en cuestión el F.O.S. permitido es de 0,60 siendo lo proyectado a regularizar en este caso de 1,00.-

Que es considerable el caso en cuestión para dar tratamiento y ser aprobado por vía de excepción por tratarse de una obra destinada a local comercial, el cual según el inciso b) de la mencionada Ordenanza, permite el F.O.S. de 1 en planta baja, y para las plantas siguientes establece F.O.S. de 0,70.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la aprobación por Vía de Excepción de planos de obra a regularizar y construir de la propiedad de Omar Ricardo Grauberger, ubicada en Bvard. Entre Ríos N°136 -entre Bvad. Rivadavia y Juan Carlos Patriarca-

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 16 de marzo de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto N° 233/17 DEM. Fecha 17/03//17.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal